



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 09 de febrero de 2024, a las 10:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaracion del HCD si ha llegado el caso de urgencia e interés público para convocar a Sesión Extraordinaria en los termino sdel Articulo 68, Inciso 5º y 108 Inciso 6º de la L.O.M

Los Concejales debajo firmantes

2. Expediente N°4123-0059/23 Cpo. 1 - Fundacion Donde Quiero Estar - Desafío 5KM Unidos Por El Cáncer. Proyecto de ordenanza.

3. Expediente N° 4123-0368/23 Cpo.1 - Casino Viuctoria - Fashion Tour. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 9 de Febrero de 2024

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-0059/23 Cuerpo 1 Caratulado Desafío 5KM Unidos Por El Cáncer, y:

CONSIDERANDO:

Que en fs. 21 que presenta Fundación Donde Quiero Estar. Replica Pinamar, manifiesta la realización de la prueba atlética corre caminata denominada Desafío 5 km. Unidos Por El Cáncer, a llevarse a cabo el próximo 10 de febrero de 2024 por el Frente Marítimo y calles de la localidad de Pinamar.

Que corren adjuntos características, descripción del recorrido y croquis y del evento deportivo mentado.

Que obra manifestación del ente organizador que no habrá acción publicitaria alguna.

Que respecto al espacio público es menester la intervención del Honorable Concejo Deliberante para autorizar la ocupación del mismo, Art. 55 y s.s. Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que en las actuaciones obra fotocopias del servicio de ambulancia, y solicitud provisoria de seguro (ver folio 27 y 27 vuelta) para la cobertura de cualquier inconveniente que pudiera suscitarse producto de la competencia.

Que atento la proximidad del suceso, es oportuno y necesario el dictado de la presente autorizando y declarando de interés municipal el evento, en concordancia con lo ordenado en fs. 30 y 31 por la Secretaria de Seguridad y el Departamento Ejecutivo, respectivamente.

POR ELLO:

Los Concejales Debajo Firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorizase y Declárese de Interés Municipal la prueba atlética corre caminata denominada Desafío 5 km. Unidos por el Cáncer, a llevarse a cabo el próximo 10 de febrero de 2024 por el Frente Marítimo y calles de la localidad de Pinamar, y que cuenta con la organización de la Fundación Donde Quiero Estar, Replica Pinamar.

ARTICULO 2: Exceptuase a la Fundación Donde Quiero Estar, Replica Pinamar, del pago de los tributos municipales, esto es, derechos de ocupación o uso de espacios públicos, producto de la realización del evento enunciado en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Los gastos que demande el cometido se imputaran a las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 4: Notifíquese a quien corresponda, a través de la dirección de Deportes, con la debida petición de originales de todas las coberturas que demanda la prueba atlética extremo este que se tiene que cumplimentar previo a la autorización de la prueba pedestre mentada.

ARTICULO 5: De Forma

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

EL Expediente 4123-0368/2023 Cpo.1 caratulado Fashion Tour; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a la declaratoria de interés Municipal y autorización del evento desfile de moda denominado Fashion Tour, a realizarse el 12 de Febrero del 2024 a las 21hs, en el espacio público frente al Casino Pinamar sito en Av. Arq. Bunge y Av del Libertador Sur, y que cuenta con la organización de Casino Victoria S.A. CUIT 30-70915929-8;

Que a fs. 96 se encuentra el croquis con la distribución del evento;

Que respecto al espacio público y publicidad es menester la intervención del Honorable Cuerpo Deliberante para autorizar, art. 55 y s.s. Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que a fs. 100 obra providencia de la Secretaria de Seguridad el cual manifiesta que existe en las actuaciones constancias del servicio de ambulancia, y fotocopia de provisoria de seguro (ver folio 103/125) para la cobertura de cualquier inconveniente que pudiera suscitarse producto del evento;

Que atento la proximidad del suceso, es oportuno y necesario el dictado de la presente autorizando y declarando de interés municipal el suceso.

POR ELLO:

Los Concejales Debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorizase y Declárese de Interés Municipal el desfile de moda denominado Fashion Tour, a realizarse el 12 de Febrero del 2024 a las 21hs, en el espacio publico frente al Casino Pinamar sito en Av. Arq. Bunge y Av. Del Libertador Sur de la localidad de Pinamar.-

ARTICULO 2: Exceptuase a los Sres. Casino Victoria S.A. CUIT 30-70915929-8; del pago de los tributos municipales, esto es, derechos ocupación o uso de espacios públicos, como así también publicidad, producto de la realización del evento enunciado en el articulo anterior.-

ARTICULO 3: Notifíquese a quien corresponda, a través de la Secretaria de Turismo y Deportes, con la debida petición de originales de todas las coberturas que demanda, extremo este que se tiene que cumplimentar previo a la realización del desfile de moda denominado Fashion Tour.-

ARTICULO 4: De Forma.